

NOTA DE CESIÓN

Guayaquil, 30 de junio del 2015

JAVIER LEONARDO CASTRO BERMELLO, Ecuatoriano, Mayor de edad, de estado Civil Divorciado, Ejecutivo, en mi calidad de accionista propietario de **MIL TRESCIENTAS ACCIONES** Ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de la compañía **SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A.**, calidad que acredito con el título al que se adhiere la presente nota de cesión, instrumento por el que **CEDO Y TRASPASO** a título Oneroso **MIL DOSCIENTAS ACCIONES** de la referida compañía, las mismas que son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor de la empresa **CIMA CONSULTING PERÚ S.A.C.** quien para efectos de la presente actúa como accionista **CESIONARIO** a través de su representante legal **JOSE ANTONIO TUESTA ANAYA**; cesión que se verifica por un valor total de U.s. \$1.200,oo. Particular que hago para los fines de ley correspondientes, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 188 de la Ley de Compañías del Ecuador vigente a la fecha de este acto.

SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A., es una empresa legalmente constituida en el Ecuador, mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el siete de Agosto del dos mil Siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiuno de Septiembre del dos mil y actualmente cuenta con un capital suscrito de U.s. \$20.000,oo.

Firmando para constancia de cesión, el suscrito cedente, para los efectos legales pertinentes.



JAVIER LEONARDO CASTRO BERMELLO
ACCIONISTA CEDEnte
C.C.-091158933-1

NOTA DE ACEPTACIÓN

Lima, viernes 10 de julio del 2015.

JOSÉ ANTONIO TUESTA ANAYA, en mi calidad de Representante legal de la empresa **CIMA CONSULTING PERÚ S.A.C.**, por la presente, dejo constancia de la aceptación de la cesión que con fecha 30 de Junio del 2015, hiciera en nuestro favor, el accionista cedente Sr. **JAVIER LEONARDO CASTRO BERMELLO**, de **MIL DOSCIENTAS** de sus acciones ordinarias y nominativas de **SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A.**; particular que expresamos, para los efectos legales correspondientes.



**REPRESENTANTE LEGAL
CIMA CONSULTING PERÚ S.A.C**

Guayaquil; Lunes 13 de Julio del 2015.

SEÑOR REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A.

SR. NELSON GABRIEL RODRIGUEZ MARTINEZ

JAVIER LEONARDO CASTRO BERMELLO, Ecuatoriano, Mayor de edad, de estado Civil Divorciado, Ejecutivo, en mi calidad de accionista propietario de **MIL TRESCIENTAS ACCIONES** Ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de la compañía **SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A.**; comunico a Usted que mediante nota de cesión de fecha **30 de Junio del 2015**, libre y voluntariamente **CEDI Y TRASPASE MIL DOSCIENTAS DE MIS ACCIONES** en favor de la compañía **CIMA CONSULTING PERÚ S.A.C.**; representada legalmente por el Sr. **JOSE ANTONIO TUESTA ANAYA**, persona Jurídica que en calidad de Accionista Cesionario, aceptó tal cesión. Por lo que en virtud de tal acto, mi participación accionaria en la empresa de Vuestra representación se ha reducido a **CIEN ACCIONES**.

Firmando para constancia de la cesión, el presente comunicado.



**JAVIER LEONARDO CASTRO BERMELLO
ACCIONISTA CEDENTE
C.C.-091158933-1**

En constancia de Recepción, de la presente comunicación, para los efectos legales pertinentes,
Guayaquil, Miércoles 15 de Julio del 2015.



**NELSON GABRIEL RODRIGUEZ MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A.**

Lima-Perú; lunes 13 de julio del 2015.

SEÑOR REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A.

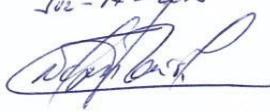
SR. NELSON GABRIEL RODRIGUEZ MARTINEZ

JOSÉ ANTONIO TUESTA ANAYA, en mi calidad de Representante legal de la empresa **CIMA CONSULTING PERÚ S.A.C.** persona jurídica que para efectos de la presente actúa como accionista **CESIONARIO**; comunico a Usted que mi representada fue destinataria de la cesión, de **MIL DOSCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de la compañía **SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A.**; cesión que con fecha 30 de Junio del 2015, hiciera en nuestro favor, el Sr. **JAVIER LEONARDO CASTRO BERMELLO**, accionista cedente, particular que comunico a Usted para los efectos legales correspondientes.

Firmando el suscripto la presente, para constancia de la cesión y consecuente aceptación de la misma, por parte de mi representada.



REPRESENTANTE LEGAL
CIMA CONSULTING PERÚ S.A.C.
ACCIONISTA CESIONARIO

Rodríguez
Jue - 14 - 2015




Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12357581

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CIMA CONSULTING PERU S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00002

REVOCATORIA Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

Por acta de Junta General de Accionistas de fecha 11/09/2014, declarada por Junta General del 20/10/2014 y 10/11/2014 se acordó:

- Revocar el nombramiento de EDGAR ALFREDO GAMBARIÑI REYES como GERENTE GENERAL.
- Nombrar como GERENTE GENERAL a JOSE ANTONIO TUESTA ANAYA, identificado con D.N.I. N° 09993062, quien ejercerá a sola firma acuerdo del Artículo 12 del Estatuto de la empresa.

Por COPIA CERTIFICADA del 01/10/2014 otorgada ante SOBREVILLA DONAYRE, IGOR, del 03/11/2014 y 19/11/2014 otorgadas ante CLARKE DE LA FUENTE, ALFRED EDWARD en reemplazo de la Titular PEREZ TELLO, MARIA SOLEDAD en la ciudad de LIMA. Así consta a fojas 1, 02 al 05 del libro denominado Actas de Junta General de Accionistas N° 2 legalizado el 05/09/2014 ante Notario Edward Clarke della Puente en reemplazo de la Titular Maria Soledad Perez Tello bajo el N° 23027-14.

El título fue presentado el 02/11/2014 a las 11:55:27 AM horas, bajo el N° 2014-00999495 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 41.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00022485-32 - LIMA, 26 de Noviembre de 2014.

PAUL ALEXANDER GONZALEZ REYES
GERERO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX. Sede Lima

Pág. Solicituds . Todas IMPRESION 08/01/2015 15:16 20 Página 7 de 7
No existen Títulos Pendientes y/o Suspensos

Copia
Sin Suspensiones
A Horas : 8:00 AM
No hay Títulos Suspensos

GRUPO ELIZABETH GUEVARA RUIZ
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA
SAN ISIDRO
Página Número 1
06 ENE. 2015 95
CAJA PUBLICIDAD
ATENDIDO



REPÚBLICA DEL PERÚ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ

El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by FERNANDO LLANOS
CUENTAS

3. quién actua en calidad de / acting in the capacity of JEFE DE LA
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp
of ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA - SUNARP

Certificado / Certified

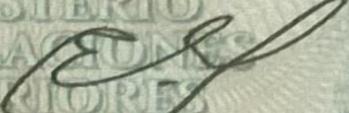
5. en / at SEDE CENTRAL - 6. el / the 14/04/2015
LIMA

7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

8. bajo el número / N° MRE7793331603412071244

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

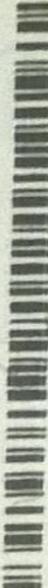
MINISTERIO
DE RELACIONES
EXTERIORES



Castillo López Emeterio
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 20 N° 809915

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

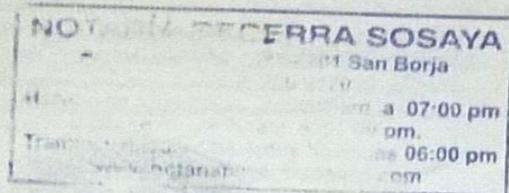


MREAP0113871

ATENCION N° 00711157 Recibo N° 2015-B2-00000436

Partida N° 12357581
ZONAL SAN BORJA

SE CERTIFICA LA VIGENCIA DEL DOCUMENTO



Lima, 24 de abril del 2015.

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR.-

JOSÉ ANTONIO TUESTA ANAYA, de 42 años de edad, de nacionalidad Peruana, de estado civil soltero, de ocupación Ejecutivo, concurro ante Ustedes en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la compañía de Nacionalidad Peruana denominada CIMA CONSULTING PERÚ S.A.C.; empresa que figura como accionista de la compañía Ecuatoriana SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A., comparecencia que hago a efectos de cumplir con los requerimientos dispuestos por esta entidad, a fin de obtener el certificado de cumplimiento de obligaciones de la citada empresa de nacionalidad Ecuatoriana, circunstancia por la que acompaño a la presente sírvase encontrar los siguientes documentos:

- Vigencia de Poder del GERENTE GENERAL de la empresa CIMA CONSULTING PERÚ S.A.C. debidamente certificada por relaciones exteriores del Perú y consulado de Ecuador.

En cuanto al Poder otorgado por mi representada a favor del ciudadano Ecuatoriano Sr. HUGO CASTRO, a efectos de que represente los intereses de nuestra compañía en el Ecuador, y que fuera ya entregado por mi representada en esta dependencia el año anterior para los mismos fines, **NO HA SIDO REVOCADO Y CONTINÚA VIGENTE.**

Atte.-

JOSÉ ANTONIO TUESTA ANAYA

DNI: 09993062

REPRESENTANTE LEGAL

CIMA CONSULTING PERÚ S.A.C.

LEGALIZACION AL DORSO →

ATENCION N° 00711157 Recibo N° 2015-B2-00000436

Partida N° 12357581
ZONAL SAN BORJA

SE CERTIFICA LA VIGENCIA DEL **GERENTE GENERAL : JOSE ANTONIO TUESTA ANAYA**, CON NOMBRAMIENTO REGISTRADO EN EL ASIENTO **C00002** DE ESTA PARTIDA. Lima. 07/04/2015.



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12357581

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CIMA CONSULTING PERU S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : CONSTITUCION

A00001

Por Escritura Pública del 18/08/2009 otorgada ante Notario Carola Cecilia Hidalgo Morán en la ciudad de Lima.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

1. **JAVIER LEONARDO CASTRO BERMELLO**, de nacionalidad Ecuatoriana, con Pasaporte Ecuatoriano N° 0911589331, Divorciado, con ocupación: Empresario, quien suscribe 2,000 acciones.
2. **AUGUSTO MARCELINO NAVARRO MENDIVIL**, de nacionalidad Peruana, con D.N.I. N° 10806330, Divorciado, con ocupación: Empresario, quien suscribe 100 acciones.

OBJETO:(Art. 2) El objeto de la sociedad será dedicarse directa o indirectamente a las siguientes actividades relacionadas:

La prestación de toda clase de consultoría profesional en desarrollo de actividades de asesoramiento empresarial y políticas de gestión, en el campo de estrategias, dirección y planificación para negocios, incluyendo áreas de sistemas, administrativas, recursos humanos, técnicas, contables, todo de forma ilimitada, tanto en el país como en el exterior, así como recibir y contratar los mismos servicios a nivel nacional y del exterior en el mismo sentido ilimitado.

1. Asistencia técnica corporativa, pudiendo prestar toda clase de servicios y asesoría para el establecimiento de políticas de organización, dirección y planificación, prestar todo tipo de servicio y asesoría para establecer programas de capacitación a empleados y ejecutivos, así como la identificación y evaluación de eventos externos de utilidad para las empresas.
 2. Prestar todo tipo de asesoría para fijar políticas y proyectos de recursos humanos.
 3. Representar a sociedades comerciales o civiles, empresas unipersonales o personas naturales que se relacionen directamente o indirectamente con el objeto principal de la empresa.
 4. Realizar inversiones mobiliarias o inmobiliarias que contribuyan al desarrollo del objeto principal, pudiendo dedicarse a la actividad de corretaje, en general, de actividades inmobiliarias o que generen rentas producto de la explotación comercial de los bienes sociales.
 5. Importar y/o exportar toda clase de servicios y asesoría.
- Así mismo podrá celebrar todo tipo de contratos y realizar los actos jurídicos necesarios para cumplir con el objeto social.

INICIO DE LAS OPERACIONES SOCIALES: Fecha de suscripción de la escritura pública.

DURACIÓN: Indeterminada.

DOMICILIO: Lima, pudiendo establecer sucursales y/u oficinas en otros lugares del país o del extranjero, previa decisión de la junta general de accionistas.

CAPITAL SOCIAL:(Art. 5) S/ 3,000.00 Nuevos Soles, dividido en 3,000 acciones nominativas de S/.1.00 nuevo sol cada una, pagado totalmente

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL:

Convocatoria. La convocatoria de la Junta General se realiza conforme el art. 245º de la L.G.S. Quórum y adopción de acuerdos de la Junta General. El Quórum y adopción de acuerdos es conforme a los Arts. 125º, 126º y 127º de la Ley General de Sociedades.

LA SOCIEDAD NO TENDRÁ DIRECTORIO

RÉGIMEN DE LA GERENCIA:

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP





REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LIMA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 161/2015

Quien suscribe SANDRO CELI ORMAZA, MINISTRO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de LIMA, PERU, certifica que la firma de EMETERIO CASTILLO LOPEZ, FUNCIONARIO DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERU que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

LIMA - 20 de Abril del 2015
SANDRO CELI ORMAZA
MINISTRO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

A 802987

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50.00

LEG<<8>> <<LIMA>> <<A-802987>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)

